

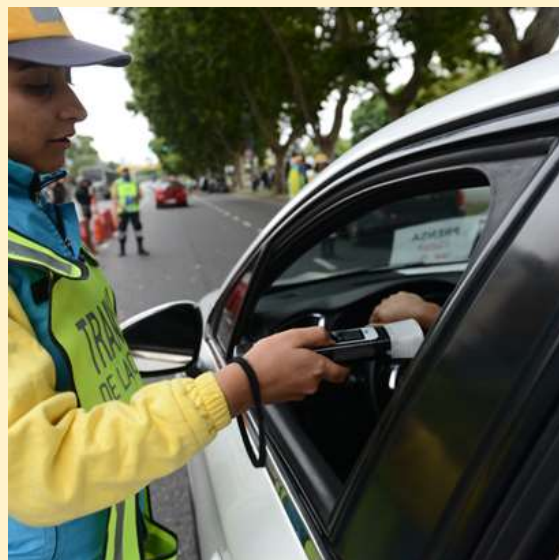


2025

Marcha atrás con la disolución de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y Vialidad Nacional

Quedó sin efecto la disolución de la ANSV

El Poder Ejecutivo restituyó, el pasado 2 de setiembre, por el Decreto 627/2025, la plena vigencia de las disposiciones normativas que habían sido derogadas o modificadas el 7 de julio por el Decreto 461/2025, el cual fue rechazado en el Congreso Nacional, dejando sin efecto, entre otras, la disolución de Vialidad Nacional y la ANSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial, tras meses de gran incertidumbre acerca del futuro de la gestión de la seguridad vial en nuestro país.



Oportunamente, [Luchemos por la Vida](#) había cuestionado esas medidas regresivas y la disolución de la ANSV, un organismo descentralizado cuyo objetivo principal es lograr la reducción la siniestralidad y la mortalidad en el tránsito, en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, capacitación y seguimiento de políticas de seguridad vial con una visión actualizada y sistémica del tránsito.

Con esta corrección, se abre la oportunidad de profundizar un análisis del funcionamiento y la eficiencia de estas indispensables instituciones nacionales y de evaluar, seria y detenidamente, la situación de cada organismo, para generar los cambios necesarios en pos de impedir la corrupción, donde la hubiere, y optimizar la eficiencia de las mismas para el logro de los objetivos para los cuales fueron creados.

Luchemos por la Vida, ONG que desde hace más de 35 años existe para que no mueran más personas en el tránsito, continúa trabajando para impulsar una Política de Estado en Seguridad Vial en Argentina por la vida de todos.

2025

